



## Resolución Gerencial N° 332 -2009-G RC-GA

Callao, 02 OCT. 2009

### VISTOS:

El Informe N° 1010-2009-GRC/GA-OGP, de fecha 30 de septiembre de 2009; el informe N° 282-2009-GRC/GA-OGP-UBM; y el Informe Técnico Legal N° 051-2009-OGP/UBM, de fecha 24 de septiembre de 2009, emitido por la Unidad de Bienes Muebles, de la Oficina de Gestión Patrimonial; y;

### CONSIDERANDO:

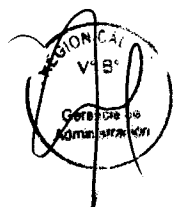
Que, mediante el informe de vistos la Oficina de Gestión Patrimonial recomienda proceder al alta de 04 bienes muebles, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones que viene asumiendo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2006-GOBIERNO REGIONAL -PR de fecha 13 de octubre del 2006, se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, indicando los procedimientos y causales para el alta de los bienes muebles de la institución;

Que, la Oficina de Gestión Patrimonial mediante el Informe N° 1010-2009-GRC/GA-OGP, adjunta el Informe Técnico - Legal N° 051-2009-OGP/UBM para el alta de 04 bienes muebles, cuyas características y valores contables se encuentran en el anexo del Informe antes citado, señalando como causal de alta la fabricación, elaboración o manufactura de bienes muebles, tipificado en el inciso e) del numeral 2.2.1, punto 2.2 causales para el alta de bienes muebles de propiedad estatal, de la Directiva N° 004-2002/SBN, que es aplicada en concordancia con la Segunda Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, estando al informe de la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial, y las normas pertinentes, corresponde a la Gerencia de Administración expedir la Resolución aprobando el alta de 04 bienes muebles cuyas características y valores contables se encuentran en el Anexo N° 01 del Informe técnico legal mencionado.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo del 2008; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial;



**SE RESUELVE:**

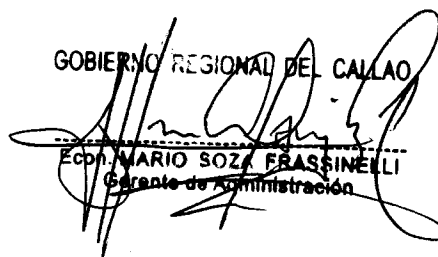
**Artículo Primero.- APROBAR** el Alta de 04 bienes muebles cuyas características y valores se indican en el anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Oficina de Contabilidad, y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Ecd. MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

332

ANEXO 01

RELACION DE BIENES PARA DAR DE ALTA

VALORIZADOS EN NUEVOS SOLES

N° DE ORDEN	FECHA DE COMPRA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN			ACTO DE DISPOSICIÓN	ESTADO CONSERV.	VALOR EN LIBROS (S/.) (NETO)
		DENOMINACIÓN	MEDIDAS (mts.)	COLOR			
1	31/08/2009	MODULO DE ATENCIÓN AL PUBLICO DE MELAMINE	5.80 X 0.60 X 1.50	CREMA	ALTA	B	12,889.31
2	31/08/2009	ESTANTE DE MELAMINE 4 PTAS BATTIENTES	1.20 X 0.37 X 0.70	CREMA	ALTA	B	765.34
3	31/08/2009	ARMARIO DE MELAMINE 4 PTAS BATTIENTES	1.20 X 0.38 X 0.79	CREMA	ALTA	B	888.34
4	31/08/2009	ARMARIO DE MELAMINE 2 PTAS BATTIENTES	0.61 X 0.56 X 0.77	CREMA	ALTA	B	642.34
Total							15,185.33

